

Lanús, 24 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.441.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones en los montos de los agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase a los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, la fecha y el pago del monto que se indica, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	FECHA DE MODIFICACION
27.567/3	FERNANDEZ, Ángel Nicolás	\$7.000	01 de julio del año 2022
28.913/5	BECERRA, Orlando Luis	\$7.000	01 de julio del año 2022
28.314/4	DUARTE, Jorge Antonio	\$7.000	01 de julio del año 2022
20.985/8	CANESA, Héctor Fabián	\$7.000	01 de julio del año 2022
15.654/7	CARREÑO, José Aníbal	\$7.000	01 de julio del año 2022
22.540/1	LAGE, Gustavo Adrián	\$7.000	01 de julio del año 2022
21.158/7	LECOUNA, Emanuel Mario	\$7.000	01 de julio del año 2022
20.844/6	MEDINA, Miguel Ángel	\$7.000	01 de julio del año 2022
16.761/5	PRUNNER, Cristian Ernesto	\$7.000	01 de julio del año 2022
16.302/2	GUTIERREZ, Fernando Alberto	\$7.000	01 de julio del año 2022
26.507/8	LOPEZ, Maximiliano Sebastián	\$7.000	01 de julio del año 2022
24.148/9	CASALI, Victoria Gabriela	\$7.000	01 de julio del año 2022
21.340/8	CEJAS, María Cristina	\$7.000	01 de julio del año 2022
25.643/2	ACOSTA, Silvia Yanina	\$7.000	01 de julio del año 2022
28.182/5	MARELAS, Gustavo Roberto	\$7.000	01 de julio del año 2022
20.260/4	COUCHOT, Pedro Darío	\$7.000	01 de julio del año 2022
21.627/2	RUOCCO, Cristian Jesús	\$7.000	01 de julio del año 2022
26.301/4	D'ESPOSITO, Fabrizio Martin	\$7.000	01 de julio del año 2022

26.729/0	MONTESANTI, Leandro Ezequiel	\$7.000	01 de julio del año 2022
27.562/8	CORA, Darío Norberto	\$7.000	01 de julio del año 2022
28.284/8	ALVAREZ, Manuel Francisco	\$7.000	01 de julio del año 2022
28.318/0	TORRADO, Diego Jesús	\$7.000	01 de julio del año 2022
20.795/5	TARSIA, Emiliano Valentín	\$10.000	01 de agosto del año 2022
13.451/4	DA COSTA, Alberto Mario	\$10.000	01 de agosto del año 2022
14.142/4	CENTURION, Osvaldo	\$10.000	01 de agosto del año 2022
20.075/6	MIGUELEZ, Roberto Carlos	\$10.000	01 de agosto del año 2022
28.067/1	ELENA, Sergio Hernán	\$10.000	01 de agosto del año 2022
15.199/5	PUIG, Luis Alberto	\$10.000	01 de agosto del año 2022
14.967/3	BRUNO, Diego Luis	\$10.000	01 de agosto del año 2022
15.538/4	AGÜERO, Roberto Carlos	\$10.000	01 de agosto del año 2022
20.222/4	VAZQUEZ PRADO, Ezequiel Hernán	\$10.000	01 de agosto del año 2022
13.074/5	PIZZI, Antonio Amadeo	\$10.000	01 de agosto del año 2022
16.253/1	NAVARRA, Leonel Hernán	\$10.000	01 de agosto del año 2022
20.273/8	IGLESIAS, Gustavo Alberto	\$10.000	01 de agosto del año 2022
20.556/6	CARACCILOLO, Pascual Claudio	\$10.000	01 de agosto del año 2022
24.168/3	CUSIDO, Hugo German	\$10.000	01 de agosto del año 2022
28.283/9	UBEDA, Leandro Matías	\$10.000	01 de agosto del año 2022
25.785/3	TAGLIAFICO, Matías	\$10.000	01 de agosto del año 2022
23.800/1	PIAZZA, Ricardo Román	\$10.000	01 de agosto del año 2022

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 24/08/2022 17:02:11hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 24/08/2022 18:22:37hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 29/08/2022 21:23:17hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 30/08/2022 14:11:20hs